

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

123**ALCORCÓN NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcorcón.

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 260 de 2012 seguido en este Juzgado a mi cargo se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 26 de abril de 2012.—Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos por hurto, contra don Alexandru Auram y don Iulian Vasile Nejneriu, en virtud de denuncia formulada en nombre del establecimiento “Ikea”, celebrado con la asistencia del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alexandru Auram y a don Iulian Vasile Nejneriu, como autores de una falta intentada de hurto, a la pena, para cada uno de ellos, de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales.

Se acuerda la entrega definitiva al establecimiento de los objetos recuperados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iulian Vasile Nejneriu, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 12 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

(03/38.737/12)

